



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 47. /2021

Sra.

Constanza Contreras Bottacci

Código solicitud MU062T0002060

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder su requerimiento de información pública, cuyo tenor es el siguiente “... *me comunico a través de este correo para solicitar información del Plan Regulador Comunal de Conchalí en formato DWG, ...*”.

Sobre el particular, cumpla en responderle que el Plan regulador se encuentra disponible en forma permanente en nuestra página web en formato PDF en este vínculo: <http://www.conchalitransparencia.cl/Plan%20regulador/PRC%202013/Plan%20regulador%20actual.pdf>

Es cuanto podemos informar sobre el particular.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



**DANIEL BASTIAS FARIAS**

Secretario Municipal

Por orden del alcalde (DE 483/ 2018)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123

*lqr*

DBF/LQR/nme.

Conchalí, 2 de marzo de 2021